

**ACTA DE JUNTA DIRECTIVA
N° 28-2012**

Sesión Ordinaria de Junta Directiva del Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica N° 28-2012, celebrada el martes 02 de octubre de 2012 en la sede del Colegio, sita en el Distrito de Pinares, cantón de Curridabat, Provincia de San José.

Asistentes

Dr. Delio Carlos González Burgos	Presidente
Esp. Marco Vidaurre Arredondo	Vicepresidente
Msc. Milagro Quesada Villegas	Secretaria
Dr. Javier Rojas Elizondo	Tesorero
Licda. Johanna Solórzano Morera	Vocal I
Dr. Carlos Arrieta Salas	Fiscal

Invitados:

Msc. Alejandro Delgado Faith	Asesor Legal
Sr. Harold Umaña Rodríguez	Director Administrativo

Secretaria Administrativa de la Junta Directiva

Sra. Lucy Cordero Guillén

Ausente

Lic. Waynner Guillén Jiménez	Fuera del país con justificación
------------------------------	----------------------------------

Preside

Dr. Delio Carlos González Burgos

Da inicio la sesión al ser las 17:00 horas.

ARTÍCULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA

- I. Lectura y aprobación de la agenda.
- II. Lectura y Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria N° 27-2012 del 18 de setiembre de 2012.
- III. Informe Dirección Administrativa y Tesorería
- IV. Correspondencia
 - iv. 1 Expedientes para cierre con criterio legal (3)
 1. Exp. 26-2010
 2. Exp. 67-2011
 3. Exp. 78-2011
 - iv. 2 Expedientes para cierre por Fiscalía
 - iv. 3 Expedientes para cierre por Tribunal de Honor
 - iv. 4 Expedientes para cierre con prevención
 - iv. 5 Correspondencia General
- V. Informe de Asesoría Legal
- VI. Informe de Fiscalía
- VII. Asuntos Varios
 - vii.1 Informe de viaje a Brasil (Don Delio, Don Marco)
 - vii 2 Presupuesto Regionales para el Día del Psicólogo (Marco)

ACUERDO N° I-01-28-2012 Se aprueba la agenda presentada con la inclusión de los asuntos varios que serán tratados ACUERDO FIRME POR MAYORIA.

ARTÍCULO II. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION N° 27-2012 18 DE SETIEMBRE DE 2012

ACUERDO N° II-02-28-2012 Se aprueba el acta de la sesión N° 27-2012 del 18 de setiembre de 2012. ACUERDO FIRME POR MAYORIA.

ARTÍCULO III. INFORME DIRECCION ADMINISTRATIVA Y TESORERIA

Hace ingreso a la Sala de sesiones el señor Harold Umaña a quien se le solicita que antes de rendir su informe presente ante la Junta Directiva los trámites que ha realizado para su incorporación al Colegio de Profesionales en Ciencias Económicas. Esto conforme lo recomendado por la Comisión de Notables y que fuera conocido en Asamblea, así también como se lo ha solicitado la Junta Directiva en varias ocasiones y mediante acuerdos que le fueron comunicados oportunamente.

A continuación el Bach. Harold Umaña se refiere al asunto, muestra la documentación aportada y hace entrega de un documento en el que consta el trámite que ha realizado.

Finalizada su exposición, la Junta Directiva procede a evaluar y analizar sus manifestaciones, para lo cual se retiran de la sala de reuniones del señor Umaña y la señora Lucy Cordero, Secretaria Administrativa de la Junta Directiva.

Se recibe hoja de recepción de documentos en la plataforma de servicios del Colegio de Profesionales en Ciencias Económicas.

III.1 Retiros Temporales

ACUERDO N° III.1-03-28-2012

- a. Se acoge la recomendación de la Administración, según nota N° CPPCR-DA-043-2012 y se aprueba la solicitud de retiro temporal del Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica, de la **Licda. Nelsy Matarrita Hernández**,

cédula de identidad número **5-0322-0703** código **4170**, previo estudio realizado por la administración y por cumplir con todos los requisitos.

- b. Se le solicita la presentación del carné, el cual quedará en custodia en nuestra Institución.
- c. Deberá efectuar el pago correspondiente al Fondo de Ayuda Mutua.
- d. Comuníquese este acuerdo a la interesada, al departamento de Contabilidad, al Fondo de Ayuda Mutua y a la Administración. **ACUERDO FIRME POR MAYORIA.**

ACUERDO N° III.1-04-28-2012

- a. Se acoge la recomendación de la Administración, según nota N° CPPCR-DA-043-2012 y se aprueba la solicitud de retiro temporal del Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica, de la **Licda. Alejandra Díaz Fonseca**, cédula de identidad número **1-1067-0949**, código **5370**, previo estudio realizado por la administración y por cumplir con todos los requisitos.
- b. Se le solicita la presentación del carné, el cual quedará en custodia en nuestra Institución.
- c. Deberá efectuar el pago correspondiente al Fondo de Ayuda Mutua.
- d. Comuníquese este acuerdo a la interesada, al departamento de Contabilidad, al Fondo de Ayuda Mutua y a la Administración. **ACUERDO FIRME POR MAYORIA.**

ACUERDO N° III.1-05-28-2012

- a. Se acoge la recomendación de la Administración, según nota N° CPPCR-DA-043-2012 y se aprueba la solicitud de retiro temporal del Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica, de la **Licda. Ana Patricia Espinoza Mora**, cédula de identidad número **1-0929-0556**, código **6367**, previo estudio realizado por la administración y por cumplir con todos los requisitos.
- b. Se le solicita la presentación del carné, el cual quedará en custodia en nuestra Institución.
- c. Deberá efectuar el pago correspondiente al Fondo de Ayuda Mutua.

- d. Comuníquese este acuerdo a la interesada, al departamento de Contabilidad, al Fondo de Ayuda Mutua y a la Administración. **ACUERDO FIRME POR MAYORIA.**

ACUERDO N° III.1-06-28-2012

- a. Se acoge la recomendación de la Administración, según nota N° CPPCR-DA-043-2012 y se aprueba la solicitud de retiro temporal del Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica, de la **Licda. Geisel Segura Solano**, cédula de identidad número **1-1399-0364**, código **8215**, previo estudio realizado por la administración y por cumplir con todos los requisitos.
- b. Se le solicita la presentación del carné, el cual quedará en custodia en nuestra Institución.
- c. Deberá efectuar el pago correspondiente al Fondo de Ayuda Mutua.
- d. Comuníquese este acuerdo a la interesada, al departamento de Contabilidad, al Fondo de Ayuda Mutua y a la Administración. **ACUERDO FIRME POR MAYORIA.**

III. 2 Reactivación

ACUERDO N° III.2-07-28-2012

- a. Se aprueba la solicitud de reactivación como miembro activo del Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica, de la **Licda. Caterina Consumi Tubito**, cédula de identidad número **3-0360-0466**, código **5286**, según oficio presentado por la Administración N° CPPCR-DA-045-2012.
- b. Comuníquese este acuerdo al interesado, al Departamento de Contabilidad, al Fondo de Ayuda Mutua, a la Administración y al Departamento de Cobros del CPPCR. **ACUERDO FIRME POR MAYORIA.**

III. 3. Reincorporaciones

ACUERDO N° III.3-08-28-2012

- a. Se acoge la recomendación de la administración según oficio N° CPPCR-DA-044-2012 y se aprueba la solicitud de reincorporación al Colegio Profesional

de Psicólogos de Costa Rica a la **Licda. Ana Magally Rojas Fernández** cédula de identidad **2-0494-0550**, código **1637**.

- b. Comuníquese este acuerdo a la interesada, a la Contabilidad, al Fondo de Ayuda Mutua, Cobros y Administración del CPPCR. ACUERDO FIRME POR MAYORIA.

ACUERDO N° III.3-09-28-2012

- a. Se acoge la recomendación de la administración según oficio N° CPPCR-DA-044-2012 y se aprueba la solicitud de reincorporación al Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica a la **Licda. Sissy López Rodríguez** cédula de identidad **2-0365-0750** código **1247**.
- b. Comuníquese este acuerdo a la interesada, a la Contabilidad, al Fondo de Ayuda Mutua, Cobros y Administración del CPPCR. ACUERDO FIRME POR MAYORIA.

ACUERDO N° III.3-10-28-2012

- a. Se acoge la recomendación de la administración según oficio N° CPPCR-DA-044-2012 y se aprueba la solicitud de reincorporación al Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica a la **Licda. Roxana Quesada Víquez** cédula de identidad **2-0569-0277**, código **4265**.
- b. Comuníquese este acuerdo a la interesada, a la Contabilidad, al Fondo de Ayuda Mutua, Cobros y Administración del CPPCR. ACUERDO FIRME POR MAYORIA.

ACUERDO N° III.3-11-28-2012

- a. Se acoge la recomendación de la administración según oficio N° CPPCR-DA-044-2012 y se aprueba la solicitud de reincorporación al Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica al **Lic. Luis Antonio Garnier Zamora** cédula de identidad **1-0669-0190**, código **514**.
- b. Comuníquese este acuerdo a la interesada, a la Contabilidad, al Fondo de Ayuda Mutua, Cobros y Administración del CPPCR. ACUERDO FIRME POR MAYORIA.

III.4 Campaña de Comunicación

Se recibe en la Sala de Sesiones a la Licda. María Solís Brenes y el Lic. Christian Ladley de los Departamentos de Proyección Institucional y Comunicación del CPPCR, quienes exponen su propuesta de Campaña de Comunicación para el Tercer Trimestre de 2012, la cual queda anexa a esta acta.

Se aclara que el departamento cuenta con el presupuesto para dicha campaña, por lo que se da visto bueno por parte de la Junta Directiva.

Concluida su presentación se retiran de la sala de sesiones ambos funcionarios y se continúa con la sesión y la presentación que realiza el Bach. Harold Umaña.

III.5 Capacitación Curso Armas y Semana de la Psicología Regionales

Regional Guanacaste – Presupuesto Semana de la Psicología

ACTIVIDAD	COSTO
USO DE LAS INSTALACIONES, ALMUERZO, COFFE BREAK Y COCTEL DE BIENVENIDA	270.000,00
KARAOKE Y MUSICA AMBIENTE 2 HORAS	50.000,00
CLASE DE TAIKI	50.000,00
TALLER DE AUTOCUIDADO PROFESIONAL	50.000,00
TRANSPORTE	30.000,00
COSTO TOTAL DE LA ACTIVIDAD	¢450.000,00

(30 PERSONAS)

PROPUESTA REGIONAL PUNTARENAS

Concepto	Descripción	Monto
Alquiler del local (para el foro y la velada)	Incluye el local para el foro son sillas y mesas. Y el local para la velada: sillas, mesas, piscina, zonas verdes, baños.	₡100 000
Alimentación para el foro	Café, té frío y bocadillos	₡90 000
Alimentación para la velada	Incluye: Servicio BBQ (3 tipos de carnes: lomito con pico de gallo (chimichurri), pollo teriyaki, pincho de camarón. Se sirve cada hora una carne. 6000 x persona	₡300 000
Bebidas para la velada	Incluye 3 vasos de refresco por persona, hielo, vasos y el servicio	₡75 000
Grupo Musical	Acólitos del morbo	₡250 000
Sonido	Incluye amplificadores, micrófonos, karaoke	₡100 000
Decoración	Globos, velas, flores	₡100 000
Total		₡1 015 000

ACUERDO N° III.6- 11A- 28-2012 Se delega en la Administración y la Tesorería el ajuste en el presupuesto para que las regionales celebren la Semana de la Psicología, considerando el monto inferior. ACUERDO FIRME POR MAYORIA.

III.6 Plataforma de Servicios

Cuando se implementó la plataforma de servicios se propuso una revisión salarial a los tres meses, por lo que se presenta la siguiente tabla, para sus análisis y aprobación.

PLATAFORMA DE SERVICIO AL CLIENTE	SALARIO ACTUAL	SALARIO PROPUESTO
EUGENIO SALGUERO	326.000,00	₡355.000,00
ANGELIN HANGEN	290.000,00	₡355.000,00
KEVIN ESPINOZA	326.000,00	₡355.000,00
LIZETH RODRIGUEZ	318.000,00	₡355.000,00

ACUERDO N° III. 6-11-B-28-2012 Se acuerda la aprobación de un salario mensual para los funcionarios de plataforma en la suma ¢350.000.00, de acuerdo a las características planteadas por la Administración y se hace la salvedad que estos puestos no serán valorados en la siguiente revisión de salarios. ACUERDO FIRME POR MAYORIA.

III. 7 Cuentas Corrientes Embargadas

Manifiesta el Director Administrativo que se ha estado trabajando en recuperar los dineros embargados en conjunto con el asesor legal Lic. Delgado. De los tres bancos que recibieron orden de embargo, únicamente el BCR pasó el dinero a la cuenta de embargos del juzgado.

En cuanto a los otros dos bancos, Banco Popular y Banco Nacional, lo que hicieron fue reclasificar el dinero del Colegio en una cuenta interna del Banco, eso ocasionó que cuando el Lic. Delgado iba al Juzgado a solicitar el dinero no aparecía, y por tal motivo el dinero no había sido devuelto.

Al respecto se solicitó una certificación a ambos bancos, que haga constar que el dinero está en cada uno de los bancos y no en el juzgado, luego se va a solicitar al Juzgado que gire una orden al banco para que el mismo devuelva el dinero.

En cuanto al BCR ya el Juzgado giró la instrucción.

III. 8 Sistema de Acuerdos

Sistema de Acuerdos

Informa el Director Administrativo que este sistema fue comprado por el Colegio en el año 2006 con un costo aproximado de \$1000 según registro contable, pero al parecer se usó por poco tiempo o no se usó.

En este momento están cobrando \$1000 por la reinstalación. El equipo vale \$4000 y se pagaría \$400 anuales de licencia que cubre la actualización del software anualmente.

Se sugiere buscar otras ofertas.

III. 9 Manual de Guarderías

La Administración presenta el manual actual para ser revisado por la comisión (Graciela Meza y Elsa Kruse).

III. 10 Fondo de Ayuda Mutua Dr. Quirce

ACUERDO N° III.10-12-28-2012 Se acuerda hacer entrega de lo correspondiente al Fondo de Ayuda Mutua en el caso del fallecimiento del Dr. Carlos Quirce Balma al señor Ronald Balma Alfaro, cédula 1-343-123, por un monto de ¢ 2.147.000.00 según lo aprobado por el Comité en sesión del 20 de setiembre y previa consulta al asesor legal, Lic. Alejandro Delgado. ACUERDO FIRME POR MAYORIA.

III. 11 Aumento de Horas laborales a la de abogada Fiscalía

Propuesta presentada por Fiscalía: Que el dinero de la plaza de Fiscal Auxiliar que quedó vacante no sea ocupada hasta Diciembre y el monto correspondiente a ese salario se use en la contratación de la actual abogada por medio tiempo de 8 a.m. a 12 medio día, incrementando su ingreso salarial en ¢300.000 adicionales, para que termine de organizar los procesos que se están realizando. Finiquitar en Diciembre el contrato con la abogada y en Enero 2013 llenar la plaza de Fiscal Auxiliar.

ACUERDO N° III.11-13-28-2012 Se acuerda aumentar el número de horas laborales en el contrato firmado con la empresa La Firma de Abogados “Su firma de confianza” hasta el mes de Diciembre 2012 inclusive, conforme la propuesta presentada por la Administración e incrementando el salario en ¢300.000.00 adicionales. ACUERDO FIRME POR MAYORIA.

III. 12 Caso Ilanit Kleiman

ACUERDO N° III.10-14-28-2012

- a. Se acuerda rectificar el error administrativo y anular la deuda de la Licda. Ilanit Kleiman por concepto de cuotas de colegiatura, en el entendido que la nota presentada aunque no fue explícita de su solicitud de retiro, sí manifiesta claramente que iba a estar fuera del país. Además la señora Kleiman pagó en colegiaturas dos de los tres años que estuvo fuera del país.

- b. Solicitar la formalización de su retiro por escrito. ACUERDO FIRME POR MAYORIA.

ARTICULO IV. CORRESPONDENCIA

La Msc. Milagro Quesada informa de la correspondencia vía correo electrónico que ha sido atendida directamente la cual trae para conocimiento de la Junta Directiva

- Ampliación de respuesta a la Licda. Jeannette González en relación con consulta acerca de su ejercicio profesional.
- Respuesta a la colegiada Jennifer Arias Howlett por el atraso en su consulta, la cual está en Comité Consultivo.
- Aclaración a la Licda. Vera Montes en relación con su consulta.

SE TOMA NOTA.

IV.1 EXPEDIENTES CON CRITERIO LEGAL PARA CIERRE

1. **Expediente N° 26-2010- Denuncia de la Sra. Marianella Torres en contra de la Licda. Sandra Ayales Esna**

ACUERDO N° IV.1.1-15-28-2012

- a. En relación con el expediente N° 26-2010 se conoce oposición de la denunciante al cierre del expediente N° 26-2010 que es investigación preliminar seguida ante denuncia interpuesta por la señora Marianella Torres Cordero contra la colegiada Sandra Ayales Esna.
 - b. Esta Junta Directiva una vez analizada la oposición de la señora Torres Cordero, no encuentra elementos o hechos nuevos que puedan hacer que este cuerpo colegiado se aparte del criterio de la Fiscalía.
 - c. En consecuencia se acuerda el cierre definitivo del expediente N° 26-2010 en contra de la Licda. Sandra Ayales Esna, acogiendo en todos sus extremos los argumentos de hecho y de derecho que en su oportunidad fueron señalados por la Fiscalía en su criterio de cierre.
 - d. Comuníquese a las partes. ACUERDO FIRME POR MAYORIA.
2. **Expediente N° 67-2011 Denuncia de la Msc. Frida Madrigal Jirón en contra de la Licda. Libia Bolaños Barth.**

ACUERDO N° IV.1.2-16-28-2012

- a. Se conoce oposición de la denunciante al cierre del expediente N° 67-2011, que es investigación preliminar seguida ante denuncia interpuesta por la Msc. Frida Madrigal Jirón en contra de la Licda. Libia Bolaños Barth y el M.Psc. Christian Chinchilla Fallas.
- b. Esta Junta Directiva una vez analizada la oposición de la colegiada Madrigal Jirón, no encuentra elementos o hechos nuevos que puedan hacer que este cuerpo colegiado se aparte del criterio de la Fiscalía.
- c. En consecuencia se acuerda el cierre definitivo del Expediente N° 67-2011, en contra de la Licda. Libia Bolaños Barth, acogiendo en todos sus extremos los argumentos de hecho y de derecho que en su oportunidad fueron señalados por la Fiscalía en su criterio de cierre.
- d. Comuníquese a las partes. ACUERDO FIRME POR MAYORÍA.

3. Expediente N°78-2011 Denuncia del Lic. Fernando Montero Bolaños en contra de la Licda. Cynthia Orozco Castro.

ACUERDO N° IV.1.3-17-28-2012

- a. Se conoce oposición del denunciante al cierre del Expediente N° 78-2011 que es investigación preliminar seguida ante denuncia interpuesta por el Lic. Fernando Montero Bolaños en contra de la Licda. Cynthia Orozco Castro.
- b. Esta Junta Directiva una vez analizada la oposición del Lic. Fernando Montero Bolaños, no encuentra elementos o hechos nuevos que puedan hacer que este cuerpo colegiado se aparte del criterio de la Fiscalía. Tome en cuenta el recurrente que su disconformidad es en cuanto a la valoración de los hechos, mismos que la Fiscalía no considera violatorios de las normas que rigen la profesión, al menos en grado suficiente como para imponer una de las sanciones que se pretende.
- c. En consecuencia se acuerda el cierre definitivo del expediente N°78-2011, acogiendo en todos sus extremos los argumentos de hecho y de derecho que en su oportunidad fueron señalados por la Fiscalía en su criterio de cierre.
- d. ACUERDO FIRME POR MAYORIA.

IV.2 EXPEDIENTES ENVIADOS POR FISCALIA PARA CIERRE

Expediente N° 006-2012- CPPCR-F-287-2012

Denuncia del Msc. Andrés Olsen Villegas en contra de la Licda. Anais Mc. Carthy Ballesteros.

Criterio de cierre:

No se logran comprobar las incongruencias a las que se refiere el denunciante

ACUERD N° IV.2- 18-28-2012

- a. En relación con el expediente N° 006-2012, denuncia del Msc. Andrés Olsen Villegas en contra de la Licda. Anais Mc. Carthy Balletero, esta Junta Directiva acoge la recomendación de la Fiscalía según oficio N° CPPCR-F-287-2012 y procede al cierre y archivo del Exp. 006-2012 por no comprobarse las incongruencias a las que se refiere el denunciante.
- b. Comuníquese a las partes. ACUERDO FIRME POR MAYORIA.

Expediente N° 011-2012- CPPCR-F-293-2012

Denuncia del Msc. Andrés Olsen Villegas en contra del Lic. Esteban Bonilla Rodríguez.

Criterio de Cierre:

No se logran comprobar las incongruencias a las que se refiere el denunciante.

ACUERD N° IV.2- 19-28-2012

- a. En relación con el expediente N° 011-2012, denuncia del Msc. Andrés Olsen Villegas en contra del Lic. Esteban Bonilla Rodríguez, esta Junta Directiva acoge la recomendación de la Fiscalía según oficio N° CPPCR-F-293-2012 y procede al cierre y archivo del Exp. 011-2012 por no comprobarse las incongruencias a las que se refiere el denunciante.
- b. Comuníquese a las partes. ACUERDO FIRME POR MAYORIA.

Expediente N° 013-2012- CPPCR-F-286-2012

Denuncia del Msc. Andrés Olsen Villegas en contra de la Licda. Gretel Gamboa Zamora

Criterio de Cierre:

No se logran comprobar las incongruencias a las que se refiere el denunciante.

ACUERDO N° IV.2- 20-28-2012

- a. En relación con el expediente N° 013-2012, denuncia del Msc. Andrés Olsen Villegas en contra de la Licda. Gretel Gamboa Zamora, esta Junta Directiva acoge la recomendación de la Fiscalía según oficio N° CPPCR-F-286-2012 y procede al cierre y archivo del Exp. 013-2012 por no comprobarse las incongruencias a las que se refiere el denunciante.
- b. Comuníquese a las partes. ACUERDO FIRME POR MAYORIA.

Expediente N° 014-2012- CPPCR-F-296-2012

Denuncia del Msc. Andrés Olsen Villegas en contra de la Licda. Jessica Alpízar Jiménez.

Criterio de Cierre:

No se logran comprobar las incongruencias a las que se refiere el denunciante.

ACUERDO N° IV.2-21-28-2012

- a. En relación con el expediente N° 014-2012, denuncia del Msc. Andrés Olsen Villegas en contra de la Licda. Jessica Alpízar Jiménez, esta Junta Directiva acoge la recomendación de la Fiscalía según oficio N° CPPCR-F-296-2012 y procede al cierre y archivo del Exp. 014-2012 por no comprobarse las incongruencias a las que se refiere el denunciante.
- b. Comuníquese a las partes. ACUERDO FIRME POR MAYORIA.

Expediente N° 015-2012- CPPCR-F-288-2012

Denuncia del Msc. Andrés Olsen Villegas en contra del Lic. Jesús María Oviedo Araya.

Criterio de Cierre:

No se logran comprobar las incongruencias a las que se refiere el denunciante.

ACUERDO N° IV.2- 22-28-2012

- a. En relación con el expediente N° 015-2012, denuncia del Msc. Andrés Olsen Villegas en contra del Lic. Jesús María Oviedo Araya, esta Junta Directiva acoge la recomendación de la Fiscalía según oficio N° CPPCR-F-288-2012 y procede al cierre y archivo del Exp. 015-2012 por no comprobarse las incongruencias a las que se refiere el denunciante.
- b. Comuníquese a las partes. ACUERDO FIRME POR MAYORIA.

Expediente N° 016-2012- CPPCR-F-294-2012

Denuncia del Msc. Andrés Olsen Villegas en contra del Lic. Juan Carlos Aguilar Sandí.

Criterio de Cierre:

No se logran comprobar las incongruencias a las que se refiere el denunciante.

ACUERDO N° IV.2- 23-28-2012

- a. En relación con el expediente N° 016-2012, denuncia del Msc. Andrés Olsen Villegas en contra del Lic. Juan Carlos Aguilar Sandí, esta Junta Directiva acoge la recomendación de la Fiscalía según oficio N° CPPCR-F-294-2012 y procede al cierre y archivo del Exp. 016-2012 por no comprobarse las incongruencias a las que se refiere el denunciante.
- b. Comuníquese a las partes. ACUERDO FIRME POR MAYORIA.

Expediente N° 017-2012-CPPCR-F-291-2012

Denuncia del Msc. Andrés Olsen Villegas en contra del Lic. Juan Luis Chévez Henríquez

Criterio de Cierre:

No se logran comprobar las incongruencias a las que se refiere el denunciante.

ACUERDO N° IV.2- 24-28-2012

- a. En relación con el expediente N° 017-2012, denuncia del Msc. Andrés Olsen Villegas en contra del Lic. Juan Luis Chévez Henríquez, esta Junta Directiva acoge la recomendación de la Fiscalía según oficio N° CPPCR-F-291-2012 y procede al cierre y archivo del Exp. 017-2012 por no comprobarse las incongruencias a las que se refiere el denunciante.
- b. Comuníquese a las partes. ACUERDO FIRME POR MAYORIA.

Expediente N° 018-2012-CPPCR-F-292-2012

Denuncia del Msc. Andrés Olsen Villegas en contra de la Licda. Karla Vargas Chacón.

Criterio de Cierre:

No se logran comprobar las incongruencias a las que se refiere el denunciante.

ACUERDO N° IV.2- 25-28-2012

- a. En relación con el expediente N° 018-2012, denuncia del Msc. Andrés Olsen Villegas en contra de la Licda. Karla Vargas Chacón, esta Junta Directiva acoge la recomendación de la Fiscalía según oficio N° CPPCR-F-292-2012 y procede al cierre y archivo del Exp. 018-2012 por no comprobarse las incongruencias a las que se refiere el denunciante.
- b. Comuníquese a las partes. ACUERDO FIRME POR MAYORIA.

Expediente N° 019-2012-CPPCR-F-295-2012

Denuncia del Msc. Andrés Olsen Villegas en contra de la Licda. Lilliam Sánchez Montoya.

Criterio de Cierre:

No se logran comprobar las incongruencias a las que se refiere el denunciante.

ACUERDO N° IV.1-26-28-2012

- a. En relación con el expediente N° 019-2012, denuncia del Msc. Andrés Olsen Villegas en contra de la Licda. Lilliam Sánchez Montoya, esta Junta Directiva acoge la recomendación de la Fiscalía según oficio N° CPPCR-F-295-2012 y procede al cierre y archivo del Exp. 019-2012 por no comprobarse las incongruencias a las que se refiere el denunciante.
- b. Comuníquese a las partes. ACUERDO FIRME POR MAYORIA.

Expediente N° 020-2012-CPPCR-F-297-2012

Denuncia del Msc. Andrés Olsen Villegas en contra de la Licda. Marcia Damasco Figueiredo.

Criterio de Cierre:

No se logran comprobar las incongruencias a las que se refiere el denunciante.

ACUERDO N° IV.2- 27-28-2012

- a. En relación con el expediente N° 020-2012, denuncia del Msc. Andrés Olsen Villegas en contra de la Licda. Marcia Damasco Figueiredo, esta Junta Directiva acoge la recomendación de la Fiscalía según oficio N° CPPCR-F-297-2012 y procede al cierre y archivo del Exp. 020-2012 por no comprobarse las incongruencias a las que se refiere el denunciante.
- b. Comuníquese a las partes. ACUERDO FIRME POR MAYORIA.

Expediente N° 021-2012-CPPCR-F-298-2012

Denuncia de la Msc. Andrés Olsen Villegas en contra de la Licda. María de los Ángeles Sandí Naranjo.

Criterio de Cierre:

No se logran comprobar las incongruencias a las que se refiere el denunciante.

ACUERDO N° IV.2- 28-28-2012

- a. En relación con el expediente N° 021-2012, denuncia del Msc. Andrés Olsen Villegas en contra de la Licda. Ma. De los Ángeles Sandí Naranjo, esta Junta Directiva acoge la recomendación de la Fiscalía según oficio N° CPPCR-F-298-2012 y procede al cierre y archivo del Exp. 021-2012 por no comprobarse las incongruencias a las que se refiere el denunciante.
- b. Comuníquese a las partes. ACUERDO FIRME POR MAYORIA.

Expediente N° 022-2012-CPPCR-F-299-2012

Denuncia del Msc. Andrés Olsen Villegas en contra de la Licda. María Magalli Márquez Wilson.

Criterio de Cierre:

No se logran comprobar las incongruencias a las que se refiere el denunciante.

ACUERDO N° IV.2- 29-28-2012

- a. En relación con el expediente N° 022-2012, denuncia del Msc. Andrés Olsen Villegas en contra de la Licda. María Magalli Márquez Wilson, esta Junta Directiva acoge la recomendación de la Fiscalía según oficio N° CPPCR-F-299-2012 y procede al cierre y archivo del Exp. 022-2012 por no comprobarse las incongruencias a las que se refiere el denunciante.

- b. Comuníquese a las partes. ACUERDO FIRME POR MAYORIA.

Expediente N° 023-2012-CPPCR-F-290-2012

Denuncia del Msc. Andrés Olsen Villegas en contra de la Licda. Mileidy Martínez Guillén.

Criterio de Cierre

No se logra comprobar las incongruencias a las que se refiere el denunciante.

ACUERDO N° IV.2-30-28-2012

- a. En relación con el expediente N° 022-2012, denuncia del Msc. Andrés Olsen Villegas en contra de la Licda. Mileidy Martínez Guillén, esta Junta Directiva acoge la recomendación de la Fiscalía según oficio N° CPPCR-F-290-2012 y procede al cierre y archivo del Exp. 023-2012 por no comprobarse las incongruencias a las que se refiere el denunciante.
- b. Comuníquese a las partes. ACUERDO FIRME POR MAYORIA.

Expediente N° 024-2012-CPPCR-F-300-2012

Denuncia del Msc. Andrés Olsen Villegas en contra del Lic. Pablo José Cruz Méndez.

Criterio de Cierre:

No se logra comprobar las incongruencias a las que se refiere el denunciante.

ACUERDO N° IV.2- 31-28-2012

- a. En relación con el expediente N° 024-2012, denuncia del Msc. Andrés Olsen Villegas en contra del Lic. Pablo José Cruz Méndez, esta Junta Directiva acoge la recomendación de la Fiscalía según oficio N° CPPCR-F-300-2012 y

procede al cierre y archivo del Exp. 024-2012 por no comprobarse las incongruencias a las que se refiere el denunciante.

- b. Comuníquese a las partes. ACUERDO FIRME POR MAYORIA.

Expediente N° 025-2012-CPPCR-F-285-2012

Denuncia del Msc. Andrés Olsen Villegas en contra del Lic. Ronald A. Gutiérrez Gutiérrez.

Criterio de Cierre:

No se logran comprobar las incongruencias a las que se refiere el denunciante.

ACUERDO N° IV.2- 32-28-2012

- a. En relación con el expediente N° 025-2012, denuncia del Msc. Andrés Olsen Villegas en contra del Lic. Ronald A. Gutiérrez Gutiérrez, esta Junta Directiva acoge la recomendación de la Fiscalía según oficio N° CPPCR-F-285-2012 y procede al cierre y archivo del Exp. 025-2012 por no comprobarse las incongruencias a las que se refiere el denunciante.
- b. Comuníquese a las partes. ACUERDO FIRME POR MAYORIA.

Expediente N° 026-2012 CPPCR-F-289-2012

Denuncia del Msc. Andrés Olsen Villegas en contra de la Licda. Seanny Chavarría Canales.

Criterio de Cierre:

No se logran comprobar las incongruencias a las que se refiere el denunciante.

ACUERDO N° IV.2- 33-28-2012

- a. En relación con el expediente N° 025-2012, denuncia del Msc. Andrés Olsen Villegas en contra de la Licda. Seanny Chavarría Canales, esta Junta Directiva acoge la recomendación de la Fiscalía según oficio N° CPPCR-F-

289-2012 y procede al cierre y archivo del Exp. 026-2012 por no comprobarse las incongruencias a las que se refiere el denunciante.

- b. Comuníquese a las partes. ACUERDO FIRME POR MAYORIA.

Expediente N° 027-2012-CPPCR-F-284-2012

Denuncia del Msc. Andrés Olsen Villegas en contra de la Licda. Seidy Castillo Garita.

Criterio de Cierre:

No se logran comprobar las incongruencias a las que se refiere el denunciante.

ACUERDO N° IV.2- 34-28-2012

- a. En relación con el expediente N° 027-2012, denuncia del Msc. Andrés Olsen Villegas en contra de la Licda. Seidy Castillo Garita, esta Junta Directiva acoge la recomendación de la Fiscalía según oficio N° CPPCR-F-284-2012 y procede al cierre y archivo del Exp. 027-2012 por no comprobarse las incongruencias a las que se refiere el denunciante.
- b. Comuníquese a las partes. ACUERDO FIRME POR MAYORIA.

Expediente N° 28-2012 –CPPCR-F-283-2012

Denuncia del Msc. Andrés Olsen Villegas en contra del Lic. Walter González Chanto.

Criterio de Cierre:

No se logran comprobar las incongruencias a las que se refiere el denunciante.

ACUERDO N° IV.2- 35-28-2012

- a. En relación con el expediente N° 028-2012, denuncia del Msc. Andrés Olsen Villegas en contra del Lic. Walter González Chanto, esta Junta Directiva acoge la recomendación de la Fiscalía según oficio N° CPPCR-F-283-2012 y

procede al cierre y archivo del Exp. 028-2012 por no comprobarse las incongruencias a las que se refiere el denunciante.

- b. Comuníquese a las partes. ACUERDO FIRME POR MAYORIA.

IV.3 EXPEDIENTE PARA RETOMAR DE LA SESION ANTERIOR

Expediente N° 55-2011

Denuncia de la Junta Directiva en contra de las licenciadas María Magalli Márquez Wilson y Francisca Corrales Ugalde

Criterio de Cierre:

Las actuaciones denunciadas y realizadas por las colegiadas Francisca Corrales Ugalde y María Magalli Márquez Wilson no se constituyen en el ejercicio profesional, sino que son actuaciones administrativas que se desarrollaron como parte de la Junta Directiva.

ACUERDO N° IV.3-36-28-2012 En relación con el expediente N° 55-2011 denuncia de la Junta Directiva en contra de las licenciadas María Magalli Márquez Wilson y Francisca Corrales Ugalde, esta Junta Directiva acuerda retomarlo en la próxima sesión de la Junta Directiva el día 16 de octubre de manera que estén todos sus miembros presentes. ACUERDO FIRME POR MAYORIA.

IV.4 EXPEDIENTES PARA CIERRE CON PREVENCIÓN ENVIADOS POR EL TRIBUNAL DE HONOR. AÑO 2010

Expediente N° 10-2010-CPPCR-F-223-2012

Denuncia del señor Carlos Alexis Fallas Alfaro en contra de la Licda. María Magalli Márquez Wilson.

Criterio de Cierre:

La Fiscalía interpela el cierre de la investigación preliminar con una prevención por escrito a la colegiada. (Oficio CPPCR-F-298-2011), folio 51 del Expediente.

ACUERDO N° IV.4-37-28-2012

- a. En relación con el expediente N° 10-2010, denuncia del señor Alexis Fallas Alfaro en contra de la Licda. María Magalli Márquez Wilson, esta Junta Directiva acuerda acoger la recomendación de la Fiscalía, según criterio de cierre de expediente, visible a folio 53 y nota de prevención a la Licda. María Magalli Márquez CPPCR-F-298-2011 del 16 de junio de 2011.
- b. Cerrar y archivar el expediente N° 10-2010.
- c. Comuníquese a las partes. ACUERDO FIRME POR MAYORIA.

Expediente N° 11-2010 –CPPCR-F-223-2012

Denuncia de la señora Marleny Campos Cháves en contra del Lic. José Quirós Rosales.

Criterio de Cierre: No consta en el expediente

ACUERDO N° IV.4-38-28-2012

- a. En relación con el expediente N° 11-2010, denuncia de la señora Marleny Campos Cháves de APROPSIGUA en contra del Lic. José Quirós Rosales, esta Junta Directiva acuerda el cierre y archivo del expediente N° 11-2010, acogiendo las manifestaciones de la Fiscalía según oficio de prevención al colegiado denunciado, N° CPPCR-F-666-2010 del 2 de noviembre de 2010, visible a folio 14.
- b. Comuníquese a las partes. ACUERDO FIRME POR MAYORIA.

Expediente N° 30-2010

Denuncia de la Oficina de Recepción de Formularios en contra de la Licda. Joyce Quesada Marín

Criterio de Cierre:

La Fiscalía interpela el cierre del expediente con una prevención a la colegiada, según oficio N° CPPCR-F-365-2011, visible a folio 132.

ACUERDO N° IV.4-39-28-2012

- a. En relación con el expediente N° 30-2010, denuncia de la oficina de recepción de formularios en contra de la Licda. Joyce Quesada Marín, esta Junta Directiva acuerda el cierre y archivo del expediente N° 30-2010, acogiendo las manifestaciones de la Fiscalía según oficio de prevención a la colegiada demandada, N° CPPCR-F-365-2011 del 22 de julio de 2011, visible a folio 132.

- b. Comuníquese a las partes. ACUERDO FIRME POR MAYORIA.

IV. 4 EXPEDIENTES PARA CIERRE CON PREVENCIÓN ENVIADOS POR EL TRIBUNAL DE HONOR. AÑO 2011

Expediente N° 06-2011

Denuncia de oficio en contra del Lic. Deibem Gómez Álvarez.

Criterio de Cierre

Con prevención, realizada mediante oficio CPPCR-557-2011 del 23 de noviembre de 2011, visible a folio 102.

ACUERDO N° IV.4-40-28-2012

- a. En relación con el expediente N° 06-2011, denuncia de oficio en contra del Lic. Deibem Gómez Álvarez, esta Junta Directiva acuerda el cierre y archivo del expediente N° 06-2011, según oficio de prevención al colegiado demandado, N° CPPCR-F-557-2011 del 23 de noviembre de 2011, visible a folio 102.

- b. Comuníquese a las partes. ACUERDO FIRME POR MAYORIA.

Expediente N° 07-2011

Denuncia del señor José A. López Consuegra en contra de la Licda. Alejandra Morales Calderón.

Criterio de Cierre:

Con prevención CPPCR-F-513-2011, visible a folio 116.

ACUERDO N° IV.4-41-28-2012

- a. En relación con el expediente N° 07-2011, denuncia del señor José A. López Consuegra en contra de la Licda. Alejandra Morales Calderón, esta Junta Directiva acuerda el cierre y archivo del expediente N° 07-2011-2011, según oficio de prevención a la colegiada demandada, N° CPPCR-F-513-2011 del 1° de noviembre de 2011, visible a folio 116.
- b. Comuníquese a las partes. ACUERDO FIRME POR MAYORIA.

Expediente N° 29--2011

Denuncia de oficio en contra de la Licda. Andrea Álvarez López

Criterio de Cierre:

Con prevención CPPCR-F-246-2011, visible a folio 16

ACUERDO N° IV.4-42-28-2012

- a. En relación con el expediente N° 29-2011, denuncia de oficio en contra de la Licda. Andrea Álvarez López, esta Junta Directiva acuerda el cierre y archivo del expediente N° 29-2011-2011, según oficio de prevención a la colegiada demandada, N° CPPCR-F-246-2011 del 23 de mayo de 2011, visible a folio 16.
- b. Comuníquese a las partes. ACUERDO FIRME POR MAYORIA.

Expediente N° 30--2011

Denuncia de oficio en contra de la Licda. Janice Elizondo Badilla

Criterio de Cierre:

Con prevención CPPCR-F-302-2011 del 20 de junio, visible a folio 29.

ACUERDO N° IV.4-43-28-2012

- a. En relación con el expediente N° 30-2011, denuncia de oficio en contra de la Licda. Janice Elizondo Badilla, esta Junta Directiva acuerda el cierre y archivo del expediente N° 30-2011-2011, según oficio de prevención a la colegiada demandada, N° CPPCR-F-302-2011 del 20 de junio, visible a folio 29.
- b. Comuníquese a las partes. ACUERDO FIRME POR MAYORIA.

Expediente N° 32-2011

Denuncia de oficio en contra de la Licda. Sileny López Durán.

Criterio de Cierre:

Con prevención CPPCR-F-359-2011 del 21 de julio de 2011, visible a folio 148.

ACUERDO N° IV.4-44-28-2012

- a. En relación con el expediente N° 32-2011, denuncia de oficio en contra de la Licda. Sileny López Durán, esta Junta Directiva acuerda el cierre y archivo del expediente N° 32-2011-2011, según oficio de prevención a la colegiada demandada, N° CPPCR-F-359-2011 del 21 de julio, visible a folio 148.
- b. Comuníquese a las partes. ACUERDO FIRME POR MAYORIA.

Expediente N° 43-2011

Denuncia de oficio en contra de la Bach. Yoilen Andrea Mora Venegas.

Criterio de Cierre:

Con prevención CPPCR-F-432-2011 del 03 de octubre de 2011 al Instituto Mixto de Ayuda Social, visible a folio

ACUERDO N° IV.4-45-28-2012

- a. En relación con el expediente N° 43-2011, denuncia de oficio en contra de la Bach. Yoilen Andrea Mora Venegas, esta Junta Directiva acuerda el cierre y archivo del expediente N° 43-2011-2011, según oficio de prevención a Lic. José Guido Masís Masís, Jefe, Departamento de Recursos Humanos del Instituto Mixto de Ayuda Social, N° CPPCR-F-432-2011 del 29 de agosto, visible a folio 27.

- b. Comuníquese a las partes. ACUERDO FIRME POR MAYORIA.

Expediente N° 45-2011

Denuncia del señor Ulises Cubillo Delgado en contra de la Lic. Carolayn Olmazo Ríos.

Criterio de Cierre:

Con prevención CPPCR-F-373-2012 del 10 de agosto de 2012, visible a folio 49.

ACUERDO N° IV.4-46-28-2012

- a. En relación con el expediente N° 45-2011, denuncia de oficio en contra de la Licda. Carolayn Olmazo Ríos, esta Junta Directiva acuerda el cierre y archivo del expediente N° 45-2011-2011, según oficio de prevención a la colegiada demandada, N° CPPCR-F-3732-2011 del 10 de agosto de 2011, visible a folio 49.
- b. Comuníquese a las partes. ACUERDO FIRME POR MAYORIA.

Expediente N° 46-2011

Denuncia de oficio en contra del Lic. Juan Carlos Aguilar Sandí.

Criterio de Cierre:

Con prevención CPPCR-F-584-2012 del 21 de noviembre de 2011, visible a folio 170.

ACUERDO N° IV.4-47-28-2012

- a. En relación con el expediente N° 46-2011, denuncia de oficio en contra del Lic. Juan Carlos Aguilar Sandí, esta Junta Directiva acuerda el cierre y archivo del expediente N° 46-2011-2011, según oficio de prevención a la colegiada demandada, N° CPPCR-F-584-2011 del 22 de noviembre, visible a folio 170.

b. Comuníquese a las partes. **ACUERDO FIRME POR MAYORIA.
Expediente N° 50-2011**

Denuncia de oficio en contra de la Licda. Karla Madrigal Arrunategui

Criterio de Cierre:

Con prevención CPPCR-F-521-2011 del 03 de noviembre de 2011, visible a folio 50.

ACUERDO N° IV.4-48-28-2012

- a. En relación con el expediente N° 50-2011, denuncia de oficio en contra de la Licda. Karla Madrigal Arrunategui, esta Junta Directiva acuerda el cierre y archivo del expediente N° 50-2011-2011, según oficio de prevención a la colegiada demandada, N° CPPCR-F-521-2011 del 03 de noviembre de 2011, visible a folio 50.
- b. Comuníquese a las partes. **ACUERDO FIRME POR MAYORIA.**

Expediente N° 54-2011

Denuncia de oficio en contra de la Licda. Karla Cristina Vargas Calderón.

Criterio de Cierre:

Con prevención CPPCR-F-584-2011 del 06 de enero de 2012, visible 64.

ACUERDO N° IV.4-49-28-2012

- a. En relación con el expediente N° 54-2011, denuncia de oficio en contra de la Licda. Karla Cristina Vargas Calderón, esta Junta Directiva acuerda el cierre y archivo del expediente N° 54-2011-2011, según oficio de prevención a la colegiada demandada, N° CPPCR-F-584-2011 del 6 de enero del 2012, visible a folio 64.
- b. Comuníquese a las partes. **ACUERDO FIRME POR MAYORIA.**

Expediente N° 53-2011

Denuncia de la señora Emilia Orozco Sanabria en contra de la Licda. Irene Aguilar Alvarado.

Criterio de Cierre:

No existen elementos suficientes que evidencien una violación al secreto profesional por parte de la demandada. Se declara sin lugar la denuncia.

ACUERDO N° IV.4-50-28-2012

- a. En relación con el expediente N° 53-2011, denuncia de oficio en contra de la Licda. Irene Aguilar Alvarado, esta Junta Directiva acuerda el cierre y archivo del expediente N° 53-2011, al no existir elementos suficientes que evidencien una violación al secreto profesional por parte de la colegiada Aguilar Alvarado.
- b. Comuníquese a las partes. **ACUERDO FIRME POR MAYORIA.**

Expediente N° 74-2011

Denuncia de oficio en contra de la Licda. Alejandra Cháves M.,

Criterio de Cierre:

Se declara sin lugar la denuncia. No existen elementos suficientes que evidencien la práctica profesional de la denunciada ni el cobro inferior por parte de la Licda. Alejandra Cháves M.

ACUERDO N° IV.4-51-28-2012

- a. En relación con el expediente N° 74-2011, denuncia de oficio en contra de la Licda. Alejandra Cháves M., esta Junta Directiva acuerda el cierre y archivo del expediente N° 74-2011, al no existir elementos suficientes que evidencien la práctica profesional de la denunciada ni el cobro inferior de honorarios.
- b. Comuníquese a las partes. **ACUERDO FIRME POR MAYORIA.**

Expediente N° 80-2011

Denuncia de la señora Carla Ferraro Sollheim en contra de la Licda. Carmen Aybar García.

Criterio de Cierre:

Se declara sin lugar la denuncia. No existen elementos suficientes que evidencien una mala praxis y rompimiento del secreto profesional por parte de la colegiada demandada.

ACUERDO N° IV.4-52-28-2012

- a. En relación con el expediente N° 80-2011, denuncia de oficio en contra de la Licda. Carmen Aybar García, esta Junta Directiva acuerda el cierre y archivo del expediente N° 80-2011, al no existir elementos suficientes que evidencien una mala praxis y rompimiento del secreto profesional por parte de la demandada.
- b. Comuníquese a las partes. **ACUERDO FIRME POR MAYORIA.**

IV. 5 CORRESPONDENCIA GENERAL

1. Nota CPPCR-F-221-2012 del 20 de agosto suscrita por el Dr. Carlos Arrieta, Fiscal del CPPCR en relación con la el tema de bachilleres incorporados.

ACUERDO N° IV.5 -53-28-2012 En relación con la nota N° CPPCR-F-221-2012 esta Junta Directiva acuerda indicar a la Fiscalía que la Junta Directiva ha actuado al amparo de lo acordado por la Asamblea General que de manera expresa indicó que no se procedería a expulsar a los bachilleres, en su lugar la Junta debía de hacer las gestiones a su alcance para facilitar en coordinación con las universidades, para que aquellos profesionales que continúan incorporados como bachilleres pueda obtener su licenciatura. De igual manera se debe de valorar la necesidad de dictar un reglamento para regular el ejercicio de los bachilleres, para la cual es necesario ver la posibilidad de volver a poner en vigencia, con los ajustes del caso, el reglamento para supervisar bachilleres. ACUERDO FIRME POR MAYORIA.

2. Nota CPPCR-CA-001-12 del 17 de setiembre suscrita por el Lic. Carlos Leiva Coto, Coordinador de la Comisión de Armas, en respuesta a nuestro oficio CPPCR-JD-1132-2012.

ACUERDO N° IV. 5-54-28-2012

En relación con la nota CPPCR-CA-001-12 del 17 de setiembre esta Junta Directiva acuerda, conforme la propuesta presentada mediante nota N° CPPCR-CA-001-2012 modificar en el inciso d) de la propuesta donde dice 60 días hábiles cambiar por 60 días naturales después de haber recibido su nota final ACUERDO FIRME POR MAYORIA.

3. Copia de nota DAD-433-12, suscrita por la MSc. Luz M. Lee Núñez y en relación con nuestra nota CPPCR-JD.1232-2012. ACUERDO N° IV-24-25-2012.

SE TOMA NOTA.

4. Nota de la Bach. Ivannia Coto en la cual da respuesta a lo solicitado mediante acuerdo N° V-27-27-2012 en relación con el Texto Sustitutivo del proyecto “ Ley para el Manejo Eficiente de las Finanzas Públicas”.

ACUERDO N° IV.5-55-28-2012 Se acuerda responder a la Asamblea Legislativa en los términos del informe presentado por la Bach. Ivannia Coto. ACUERDO FIRME POR MAYORIA.

5. Nota DTSP-451-2012 que es respuesta a nota CPPCR-JD-1215-2012.

ACUERDO N° IV.5 -56-28-2012 En cuanto a la consulta formulada por la Msc. Rosario González Brenes se delega a la Msc. Milagro Quesada la redacción de la respuesta. ACUERDO FIRME POR MAYORIA.

6. Correo electrónico suscrito por la señora Susan Lépiz Araya que es consulta sobre acuerdo de ingreso de los psicólogos(as) a los hospitales de la CCSS.

ACUERDO N° IV.5 -57-28-2012

- a. En cuanto a la consulta formulada por la señora Susan Lépiz Araya se acuerda responder a la colegiada conforme lo estipulado en el oficio No. 16649 15 AMC 12 del 07 de marzo de 2012 suscrito por la Gerencia Médica de la Caja Costarricense del Seguro Social.
 - b. Enviar nota a la Directora Médica del Hospital San Vicente de Paúl en Heredia, así como a las regionales para que se apeguen a lo manifestado por la Gerente Médico de la CCSS según nota arriba indicada. ACUERDO FIRME POR MAYORIA.
7. Comunicado de Prensa, Dirección General de Servicio Civil. *Aclaraciones en torno a las gestiones de despido dentro del Régimen de Servicio Civil*".

Se toma nota.

8. Correo electrónico suscrito por Vanessa Álvarez Mora consulta acerca de entrega de expediente a paciente.

ACUERDO N° IV.5-58-28-2012

- a. Se acuerda responder a la colegiada Vanessa Álvarez Mora que el paciente puede hacer solicitud de su expediente y recibir la copia correspondiente.
- b. La documentación que se entregará debe ser seleccionada conforme su criterio profesional, absteniéndose de entregar protocolos pues los mismos tienen derecho de autor, así como también hojas de anotaciones realizadas por el profesional en psicología o cualquier otro profesional que haya intervenido en el proceso, así como documentos que a su criterio considere que no debe proporcionar. ACUERDO DIRME POR MAYORIA.

9. Cambios de grado presentados por la Comisión de Incorporación y cambio de grado mediante nota N° CPPCR-SICG-66 -2012.

ACUERDO N° IV.5-59-28-2012 Esta Junta Directiva acuerda aprobar el cambio grado de Licenciatura a **Maestría en Psicología Clínica** de la colegiada **Karla Quirós Gallegos, código N° 7257**, según solicitud de la Oficina de Incorporación y Cambio de Grado N° CPPCR-SICG-66-2012 del 02 de octubre de 2012. ACUERDO FIRME POR MAYORIA.

ACUERDO N° IV.5-60-28-2012 Esta Junta Directiva acuerda aprobar el cambio grado de Licenciatura a **Maestría en Psicología Clínica** de la colegiada **Elisa Cortés Amador, código N° 4967**, según solicitud de la Oficina de Incorporación y Cambio de Grado N° CPPCR-SICG-66-2012 del 02 de octubre de 2012. ACUERDO FIRME POR MAYORIA.

ACUERDO N° IV.5-61-28-2012 Esta Junta Directiva acuerda aprobar el cambio grado de Licenciatura a **Maestría en Psicología Clínica** de la colegiada **Mayra Mayela Monge Mena, código N° 1785**, según solicitud de la Oficina de Incorporación y Cambio de Grado N° CPPCR-SICG-66-2012 del 02 de octubre de 2012. ACUERDO FIRME POR MAYORIA.

ACUERDO N° IV.5-62-28-2012 Esta Junta Directiva acuerda aprobar el cambio grado de Licenciatura a **Maestría en Cuidados Paliativos** de la colegiada **Ligia Obando Carrillo, código N° 918**, según solicitud de la Oficina de Incorporación y Cambio de Grado N° CPPCR-SICG-66-12 del 2 de octubre. ACUERDO FIRME POR MAYORIA.

ACUERDO N° IV.5 63-28-2012 Esta Junta Directiva acuerda aprobar el cambio grado de Licenciatura a **Maestría en Psicología del Trabajo y las Organizaciones** de la colegiada **Verónica Gutiérrez Monge, código N° 6869**, según solicitud de la Oficina de Incorporación y Cambio de Grado N° CPPCR-SICG-66-2012 del 02 de octubre de 2012. ACUERDO FIRME POR MAYORIA.

ACUERDO N° IV.5 64-28-2012 Esta Junta Directiva acuerda aprobar el cambio grado de Licenciatura a **Maestría Profesional en Psicopedagogía** de la colegiada **Jennifer Vargas Acosta**, según solicitud de la Oficina de Incorporación y Cambio de Grado N° CPPCR-SICG-66-2012 del 02 de octubre de 2012. ACUERDO FIRME POR MAYORIA.

10. Nota suscrita por la Licda. Karla González y la Licda. Johanna Rodríguez, Fiscal Adjunta en la que hacen algunas observaciones al Reglamento para realizar evaluación de idoneidad mental para portar armas.

ACUERDO N° IV.4-65-28-2012. En relación con la nota suscrita por la Licda. Karla González y la Licda. Johanna Rodríguez, se acuerda dar traslado al Lic. Alejandro Delgado para su análisis y posterior recomendación a la Junta Directiva. ACUERDO FIRME POR MAYORIA.

11. Nota del 1° de octubre suscrita por el Dr. E. Bernal García, Presidente de Laser Médica, en la cual da respuesta a nuestras nota CPPCR-JD-1326-1212 del 19 de setiembre y CPPCR-JD-996-2012 del 17 de julio, referente al caso presentado por la Dra. Lauren Gómez Moreira.

ACUERDO N° IV.4-66-28-2012 En relación con la nota suscrita por el Dr. E. Bernal García, Presidente de Láser Médica, se acuerda hacer traslado al Lic. Alejandro Delgado, Asesor Legal de la Junta Directiva para su análisis y recomendación al respecto. ACUERDO FIRME POR MAYORIA.

12. Nota CPPCR-CC-008-12 del Comité Consultivo en relación con la consulta formulada por las colegiadas Johanna Cruz, Xóchilt Calderón y Jennifer Arias.

ACUERDO N° IV.4-67-28-2012 Esta Junta Directiva acuerda, conforme nota CPPCR.CC-008-2012 del Comité Consultivo, responder a la consulta formulada por las colegiadas Johanna Cruz, Xóchilt Calderón y Jennifer Arias. ACUERDO FIRME POR MAYORIA.

13. Nota N° CPPCR-CC-007-12 respuesta del Comité Consultivo mediante oficios CPPCR.JD-1039-2012 del 19 de julio y CPPCR-JD-1131-2012 del 13 de agosto.

SE TOMA NOTA. Ya se había dado respuesta a la consulta.

14. Nota del 21 de setiembre, suscrita por el Lic. Rafael Cordero García, Presidente de la Asociación Costarricense de Hipnosis Clínica en la cual solicita una reprogramación de la audiencia brindada en vista que la fecha otorgada por la Junta Directiva según acuerdo VI-37-27-2012, nota N° 1318-2012, no le es favorable.

ACUERDO N° IV.4-68-28-2012 Se acuerda otorgar una nueva cita para el Lic. Rafael Cordero García para el día martes 20 de noviembre a las 5:15 p.m. ACUERDO FIRME POR MAYORIA.

V. INFORME DE ASESORIA LEGAL

No hubo en esta ocasión.

VI. INFORME DE FISCALIA

No hubo en esta ocasión.

VIII. VARIOS

No hubo en esta ocasión

La sesión finaliza a las 23:15 horas.

Dr. Delio Carlos González Burgos
Presidente

Msc. Milagro Quesada Villegas
Secretaria

log.